FECHA: martes 03 de junio del 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Que a través de la Ley 1967 de 2019, se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte como organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte, por disposición legal ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, en virtud de las facultades previstas en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Decreto 1227 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019 y demás normas concordantes.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995, "La personería jurídica de los organismos deportivos de nivel nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel…"

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2.6.2.1. del Decreto 1085 de 2015, prevé que: "El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo Libre - COLDEPORTES - , otorgará personería jurídica a los organismos que se constituyan como Federaciones Deportivas Nacionales…."

A su turno, el artículo 2.6.2.3. del Decreto 1085 de 2015, contempla que: "Cuando se produzca una reforma de los estatutos, una nueva designación de representante legal o de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina de una federación deportiva nacional u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante COLDEPORTES."

Por su parte, el Artículo 2.6.2.4. ibídem establece: "Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las Federaciones Deportivas Nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES en los términos del presente Decreto, en donde conste el acto por el cual se otorgó la personería jurídica, el nombre y funciones del representante legal inscrito, el nombre de los demás miembros de los

órganos colegiados de administración, de control y de disciplina, si así se solicitare y la dirección de notificación judicial."

Que la Ley 1967 de 2019, dentro de las funciones que debe ejercer la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en el numeral 17 del artículo 15 consagra: "Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro."

Que el Artículo 12 de la Ley 1967 de 2019, consagra: "Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se entenderán hechas al Ministerio del Deporte…"

En mérito de lo expuesto, el Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad,

CERTIFICA

Nombre:
Federación Colombiana de Ajedrez

Naturaleza Juridica:
Es un organismo deportivo de derecho privado, sin ánimo de lucro, dotado de personería jurídica que cumple funciones de interés público y social.

Objeto Social:
El objeto de la Federación es fomentar, patrocinar y organizar, dirigir y reglamentar la práctica del deporte del AJEDREZ y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:
BOGOTA D.C.

Personeria Juridica reconocida por:
Resolución No. 1136 de mayo 11 de 1955 expedida por el Ministerio de Justicia.

NIT:
860016595 - 0

Periodo Estatutario:
Desde Julio 1º. de 2021 hasta Junio 30 de 2025

Representante Legal:
Weymar Fernando Muñoz Muñoz CC 79532091 de BOGOTA D.C.

Funciones del representante Legal:
A. Presidir las reuniones de la Asamblea; B. Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración; C. Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite; D. Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el órgano de administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos; E. Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación; F. Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados de la Entidad; G. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Weymar Fernando Muñoz Muñoz	Presidente	CC	79532091
Fernando Alberto Moscotes Flórez	Vicepresidente	CC	17808848
Oscar Enrique Consuegra Agredo	Tesorero	CC	72260887
Kelly Johanna Ortiz Maza	Secretaria General	CC	55221805
Raúl Jackson Archbold	Secretario Internacional	CC	8754243
Luis Alberto Suárez Espinosa	Vocal 1	CC	91290749
Jenny Milena Panesso Rivera	Vocal 2	CC	1037580362

Comentarios:
No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Carlos Arturo Fonseca Pinto	Revisor Fiscal Principal	TP No 112394-T
Mauricio Rojas Esquivel	Revisor Fiscal Suplente	TP No 122214-T

Comentarios:
No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Karol Paolo López Pineda	CC	80237203
Iván Eduardo Toncón	CC	79761626
Carlos Alberto Ramírez Córdoba	CC	11792074

Comentarios:
No hay datos.

Estatutos sociales:
Ultima Reforma Estatutaria aprobada en las reuniones extraordinarias de la asamblea de afiliados realizadas el 21 de Mayo y el 23 de julio de 2022 e inscrita por el Ministerio del Deporte mediante Resolución No. 000904 del 2 de Agosto de 2022.

Reconocimiento deportivo:
Renovado mediante Resolución No. 000936 del 4 de Agosto de 2022, con una vigencia de 5 años contados desde el 8 de Agosto de 2022 hasta el 8 de Agosto de 2027, por ejecutoria del acto administrativo.

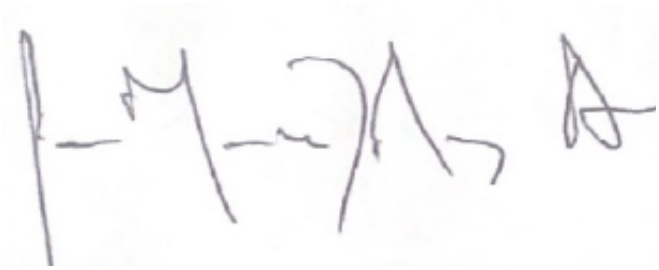
Dirección de notificación judicial:
Transversal 21 No. 60-35

Municipio:
BOGOTA D.C.

Anotación:
Última actualización realizada el 11 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, el suscrito Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser

utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 03 de junio del 2025.



Cesar Mauricio Rodriguez Ayala
Director(a) de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguente codigo de verificación **860016595_ic0r7** en el siguente enlace: http://certificados.mindeporte.gov.co/ivc/certivc/valida.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co